



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXII

Lunes, 22 de noviembre de 2004

Número 227

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Justicia

Orden de 15 de noviembre de 2004, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Economía y Hacienda. Página 20251

Orden de 15 de noviembre de 2004, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Economía y Hacienda. Página 20254

Orden de 15 de noviembre de 2004, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Página 20256

Orden de 15 de noviembre de 2004, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural. Página 20258

Orden de 15 de noviembre de 2004, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Sanidad. Página 20260

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 10 de noviembre de 2004, por la que se hace pública la relación de los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Financieros y Tributarios (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de 12 de junio de 2003, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica (B.O.C. nº 116, de 19.6.03), y se les ofertan puestos de trabajo. Página 20262

Consejo Consultivo de Canarias

Resolución de 15 de noviembre de 2004, de la Presidencia, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, y el nombramiento del Tribunal Calificador de la convocatoria de una plaza de Letrado de dicho Organismo como funcionario de carrera, dos plazas de Letrados como funcionarios interinos actualmente vacantes por encontrarse sus titulares en situación de servicios especiales y dos plazas de Letrados en expectativas de nombramiento como funcionarios interinos para eventuales sustituciones o vacancias. Página 20263



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 81,19 euros.
Semestre: 47,76 euros.
Trimestre: 27,85 euros.
Precio ejemplar: 0,82 euros.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Presidencia y Justicia

Orden de 15 de noviembre de 2004, por la que se delega en el Titular de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, la competencia para interesar la ordenación del pago de las obligaciones reconocidas en materia de contratos administrativos, cuyo órgano de contratación sea la Titular del Departamento, en el ámbito de la referida Dirección General e imputables al programa presupuestario 142 A "Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal".

Página 20265

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.- Resolución de 20 de octubre de 2004, por la que se dictan instrucciones complementarias del contenido de la Orden de 1 de octubre de 2003, que establece criterios para la aplicación de la evaluación y promoción, y requisitos para la titulación del alumnado que curse Educación Secundaria Obligatoria.

Página 20265

Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.- Resolución de 4 de noviembre de 2004, por la que se hace pública la relación de personas que han superado con evaluación positiva los Cursos de Especialización convocados por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de U.G.T. Canarias y organizados por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, autorizados por esta Dirección General, por Resolución de 26 de diciembre de 2002.

Página 20269

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Dirección General de Comercio.- Corrección de errores de la Resolución de 20 de septiembre de 2004, por la que se resuelve la convocatoria del concurso para la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación empresarial en el sector comercial canario para el ejercicio 2004, convocada por Orden del Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías (B.O.C. nº 189, de 29.9.04).

Página 20272

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 8 de noviembre de 2004, del Director, por el que se hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios consistente en el servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de las dependencias del Servicio Canario de Empleo en las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada.

Página 20272

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 8 de noviembre de 2004, del Director, por el que se hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de nuevo desarrollo y mantenimiento de la herramienta de teleformación del Servicio Canario de Empleo, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

Página 20273

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 8 de noviembre de 2004, del Director, por el que se hace pública la adjudicación del contrato administrativo de suministro e instalación de equipamiento informático con destino a la ampliación de servidores del Servicio Canario de Empleo, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

Página 20275

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Anuncio de 5 de noviembre de 2004, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, de determinación de bienes tipo para la constitución del catálogo 2004-2005 de microinformática y videoconferencia con destino a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de la misma.

Página 20275

Anuncio de 5 de noviembre de 2004, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de servicios de telecomunicaciones para la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 20277

Otros anuncios

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Personal.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de noviembre de 2004, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento Abreviado nº 429/2004, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, promovido por el Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Canarias-Intersindical Canarias (STEC-IC), contra la Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal, por la que se determina el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para los cursos 2004/05, 2005/06 y 2006/07 al profesorado de los Cuerpos docentes no universitarios en Centros Públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 20278

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 9 de noviembre de 2004, del Director, relativo a notificación de la Resolución de 4 de noviembre de 2004, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente correspondiente al recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 472/2004, promovido a instancia de D. José Antonio González Costa, actuando en nombre y representación de D. Francisco González Delgado, contra la Resolución del Director del Servicio Canario de Empleo, dictada por delegación del Presidente nº 04-38/1.712, de 25 de junio de 2004, y se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el citado procedimiento.- Expte. nº 9.173/1998. Programa "B".

Página 20279

Administración Local

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

Anuncio de 21 de septiembre de 2004, relativo a la nueva ampliación del plazo de información pública del documento de aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife.

Página 20279

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Justicia

1599 *ORDEN de 15 de noviembre de 2004, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Economía y Hacienda.*

Examinado el expediente instruido por la Consejería de Economía y Hacienda.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) El Decreto 95/2004, de 20 de julio (B.O.C. nº 178, de 14 de septiembre), aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda, figurando en la misma los

puestos que se relacionan en el anexo I cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Secretaría General Técnica del citado Departamento formuló propuesta para la provisión, por libre designación, de los mencionados puestos de trabajo, y expidió certificación acreditativa de que las citadas plazas no están sujetas a reserva legal alguna.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Teniendo en cuenta el Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, el Decreto 241/2003, de 11 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y el Decreto 123/2003, de 17 de julio, que determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías,

RESUELVO:

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo números 24662 Puesto Singularizado, 24655 Jefe de Servicio y 23469 Administrador de Tributos Interiores y Propios que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: los puestos de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, son los que figuran relacionados en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo I.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, a los que figuran adscritos los puestos anunciados, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda (calle Tomás Millar, 38, Las Palmas de Gran Canaria), o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas a los puestos solicitados, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda desierta la convocatoria respecto de los puestos a los que no concurran los funcionarios o cuando quienes concurran no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2004.

LA CONSEJERA DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
Mª Australia Navarro de Paz.

ANEXO I

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Tributos.
 UNIDAD: Secretaría de la Dirección General.
 NÚMERO DEL PUESTO: 24662.
 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Puesto Singularizado.
 FUNCIONES: estudio y asesoramiento de carácter superior en materias de organización administrativa, tributos a la importación y otras de competencia de la Dirección General de Tributos.
 NIVEL: 28.
 PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00.
 VÍNCULO: funcionario.
 ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.
 GRUPO: A.
 ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A112 (Escala de Administradores Financieros y Tributarios)/A111 (Escala de Administradores Generales).
 MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado en Derecho, Económicas o Empresariales.
 JORNADA: especial.
 LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Tributos.
 UNIDAD: Serv. Central Tributos Interiores y Propios.
 NÚMERO DEL PUESTO: 24655.
 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Servicio (Coord. Área Tributos Interiores y Propios)
 FUNCIONES: coordinación y supervisión de las Administraciones Tributarias de su área competencial. Dirección en Impulso de la gestión tributaria y propuesta de los Planes de Gestión Anuales. Gestión de usuarios y accesos a los aplicativos informáticos. Seguimiento y control de la recaudación. Representación delegada ante Instituciones públicas y privadas. Estudio y propuesta de las modificaciones normativas.

- Las que se recogen en los Reglamentos de Organización de la Comunidad Autónoma Canaria, normas de desarrollo y otras de aplicación directa o supletoria, así como las propias de su Cuerpo. Específicamente le corresponde el control y el seguimiento de las tareas que realiza el personal a su cargo, así como la comunicación al órgano competente de las incidencias que se produzcan.

NIVEL: 28.
 PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00.
 VÍNCULO: funcionario.
 ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.
 GRUPO: A.
 ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A112 (Escala de Administradores Financieros y Tributarios).
 MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado en Derecho, Económicas o Empresariales. 1 año experiencia área tributaria.
 JORNADA: especial.
 LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Tributos
 UNIDAD: Admón. Tributos Interiores y Propios Las Palmas.
 NÚMERO DEL PUESTO: 23469.
 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Administrador Tributos Interiores y Propios.

FUNCIONES: las que se recogen en los Reglamentos de Organización de la Comunidad Autónoma Canaria, normas de desarrollo y otras de aplicación directa o supletoria, así como las propias de su cuerpo. Específicamente le corresponde el control y seguimiento de las tareas que realiza el personal a su cargo, así como la comunicación al órgano competente de las incidencias que se produzcan.

NIVEL: 28.
 PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00.
 VÍNCULO: funcionario.
 ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.
 GRUPO: A.
 ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A112 (Escala de Administradores Financieros y Tributarios).
 MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado en Derecho, Económicas o Empresariales. 1 año experiencia área tributaria.
 JORNADA: especial.
 LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos,
 nombre,
 D.N.I. nº, fecha de nacimiento,
 Cuerpo o Escala a que pertenece,
 Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala,
 nº de Registro de Personal,
 con domicilio particular en calle, nº,
 localidad, provincia,
 teléfono, puesto de trabajo actual,
 nivel,
 Consejería o Dependencia,
 localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación la plaza:

Nº R.P.T. Denominación,
 de la,
 anunciada por Orden de de
 de 2004 (B.O.C. nº

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a de
 de 2004.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.

1600 *ORDEN de 15 de noviembre de 2004, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Economía y Hacienda.*

Examinado el expediente instruido por la Consejería de Economía y Hacienda.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) El Decreto 95/2004, de 20 de julio (B.O.C. nº 178, de 14 de septiembre), aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda, figurando en la misma los puestos que se relacionan en el anexo I cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Secretaría General Técnica del citado Departamento formuló propuesta para la provisión, por libre designación, de los mencionados puestos de trabajo, y expidió certificación acreditativa de la situación de vacante de las citadas plazas.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Teniendo en cuenta el Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, el Decreto 241/2003, de 11 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y el Decreto 123/2003, de 17 de julio, que determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías,

R E S U E L V O:

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo números 10236510 Puesto Singularizado y 10236610 Puesto Singularizado que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: los puestos de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, son los que figuran relacionados en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo I.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, a los que figuran adscritos los puestos anunciados, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública, sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda (calle Tomás Millar, 38, Las Palmas de Gran Canaria), o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas a los puestos solicitados, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Secretaría General Técnica de la Con-

sejería de Economía y Hacienda junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará, por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda desierta la convocatoria respecto de los puestos a los que no concurren los funcionarios o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2004.

LA CONSEJERA DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
M^a Australia Navarro de Paz.

A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Direc. Gral. Planificación y Presupuesto.

UNIDAD: Gabinete del Director General.

NÚMERO DEL PUESTO: 10236510.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Puesto Singularizado.

FUNCIONES: asesoramiento y apoyo directo al Director General en las actuaciones de los distintos servicios sobre gestión y ejecución de medidas y actuaciones financiadas con fondos procedentes de la Unión Europea. Coordinar en colaboración con el Servicio de Planificación Económica las actuaciones conducentes a la elaboración de los programas operativos y proyectos cofinanciados con recursos procedentes de la Unión Europea, así como las funciones que le vengan encomendadas por la Dirección General en orden al análisis y seguimiento en materia de planificación de la actividad económica.

NIVEL: 28.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00.

VÍNCULO: funcionario.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

GRUPO: A.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A112 (Escala de Administradores Financieros y Tributarios)/A111 (Escala de Administradores Generales).

MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado en Derecho, Económicas o Empresariales. 1 año experiencia en materia planificación económica. Cursos Formación materias gestión Fondos Europeos. JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

CENTRO DIRECTIVO: Direc. Gral. Planificación y Presupuestos.

UNIDAD: Gabinete del Director General.

NÚMERO DEL PUESTO: 10236610.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Puesto Singularizado.

FUNCIONES: asesoramiento y apoyo directo al Director General en las actuaciones de los distintos servicios en materia de elaboración, análisis y seguimiento presupuestario. Las funciones encomendadas por el Director General en orden a la elaboración de propuestas de medidas que sirvan de marco para la elaboración de la política presupuestaria de la Comunidad Autónoma, así como sobre la financiación del sector público regional en su triple vertiente: recursos propios, recursos procedentes de la Administración del Estado, y recursos procedentes de la Unión Europea.

NIVEL: 28.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00.

VÍNCULO: funcionario.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

GRUPO: A.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A112 (Escala de Administradores Financieros y Tributarios)/A111 (Escala de Administradores Generales).

JORNADA: especial.

MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado en Derecho, Económicas o Empresariales. 1 año experiencia en materia elab. y Seguimiento Presup. Cursos Formación Mat. Presup. y Financ. Publi.

LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos
nombre
D.N.I. nº
fecha de nacimiento
Cuerpo o Escala a que pertenece
Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala
nº de Registro de Personal
con domicilio particular en calle
nº
localidad
provincia
teléfono
puesto de trabajo actual
nivel
Consejería o Dependencia
localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

Nº R.P.T. Denominación

 de la
 anunciada por Orden de de
 de 2004 (B.O.C. nº).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a de
 de 2004.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.

1601 *ORDEN de 15 de noviembre de 2004, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.*

Examinado el expediente instruido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) El Decreto 114/2004, de 29 de julio (B.O.C. nº 174, de 8 de septiembre), aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial figurando en la misma el puesto que se relaciona en el anexo I y cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Secretaría General Técnica del citado Departamento formuló propuesta para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del mencionado puesto de trabajo y expidió certificación acreditativa de la situación de vacante de la citada plaza.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 18 del Decre-

to 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Teniendo en cuenta el Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, el Decreto 241/2003, de 11 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y el Decreto 123/2003, de 17 de julio, que determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías,

R E S U E L V O:

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo nº 19456 denominado J/Srv. de Información Ambiental que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: el puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura relacionado en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo I.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, al que figura adscrito el puesto anunciado, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan al Cuerpo y Escala, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial (calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, Edificio Múltiples II, Las Palmas de Gran Canaria), o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Presidencia del Gobierno junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará, por el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, desierta la convocatoria cuando no concurra ningún funcionario o cuando quienes concurran no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2004.

LA CONSEJERA DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
Mª Australia Navarro de Paz.

A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General del Medio Natural.
UNIDAD: Servicio Información Ambiental.

NÚMERO DEL PUESTO: 19456.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: J/Srv. de Información Ambiental.

FUNCIONES: coordinación y dirección del Servicio.

Organización, supervisión y mantenimiento del sistema de Información ambiental en coordinación con otros sistemas de información del Departamento y en colaboración con la Unidad de Informática y gestión de la información de la Secretaría General Técnica.

Estudio, propuesta y coordinación de actuaciones para mejorar la accesibilidad de la información ambiental por parte de los ciudadanos, así como entre las distintas Administraciones Públicas, a través del uso TIC.

Confeccionar bases de datos que permitan realizar evaluaciones, estudios e informes sobre el estado del medio ambiente en Canarias o medidas o actividades que afecten o puedan afectarlo.

Seguimiento sobre la ejecución y adaptación de la legislación medioambiental.

Propuesta de actuaciones para la difusión de las buenas prácticas de comportamiento ambiental y para eliminar las diferencias de género.

Coordinación y propuesta sobre el cumplimiento de la Directiva comunitaria de información ambiental.

Elaboración de estudios sobre la situación del medio ambiente en Canarias.

Propuesta de actuaciones en materia de información ambiental.

NIVEL: 28.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00.

VÍNCULO: funcionario.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.

GRUPO: A.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A224 (Escala Técnicos Facultativos Superiores), especialidades Geografía, Economía, Sociología.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos, nombre, D.N.I. nº, fecha de nacimiento, Cuerpo o Escala a que pertenece, Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala, nº de Registro de Personal, con domicilio particular en calle, nº, localidad, provincia, teléfono, puesto de trabajo actual, nivel, Consejería o Dependencia, localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación la plaza:

Nº R.P.T. Denominada
....., de la Consejería
....., anunciada por
Orden de de de 2004
(B.O.C. nº).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a de
de 2004.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.

1602 *ORDEN de 15 de noviembre de 2004, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.*

Examinado el expediente instruido por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) El Decreto 113/2004, de 29 de julio (B.O.C. nº 174, de 8 de septiembre), aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, figurando en la misma los puestos que se relacionan en el anexo I, cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Dirección Ejecutiva de la mencionada Agencia formuló propuesta para la provisión, por libre designación, de los mencionados puestos de trabajo, y expidió certificación acreditativa de la situación de vacante de las citadas plazas.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de

la Función Pública Canaria, y el artº. 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Teniendo en cuenta el Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, el Decreto 241/2003, de 11 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y el Decreto 123/2003, de 17 de julio, que determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías,

RESUELVO:

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo números 18785 J/Srv. de Secretariado, Órganos Colegiados y Apoyo al Director Ejecutivo y 10210410 J/Srv. de Asuntos Económicos que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: los puestos de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, son los que figuran relacionados en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo I.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, a los que figuran adscritos los puestos anunciados, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural (sita en Edificio Mónaco, Rambla General Franco, 149, Santa Cruz

de Tenerife), o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas a los puestos solicitados, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará por el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial desierta la convocatoria respecto de los puestos a los que no concurren los funcionarios o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2004.

LA CONSEJERA DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
M^a Australia Navarro de Paz.

ANEXO I

CENTRO DIRECTIVO: Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

UNIDAD: Srv. Secretariado Órganos Colegiados.

NÚMERO DEL PUESTO: 18785.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: J/Srv. Secretariado Órganos Colegiados y Apoyo al Director Ejecutivo.

FUNCIONES: Secretariado órganos colegiados.

Apoyo al Director Ejecutivo.

Revisión y propuesta de impugnaciones de actos administrativos.

Las propias de su Cuerpo y todas aquellas recogidas en los Reglamentos de organización de la C.A.C., normas de desarrollo y otras de aplicación directa o supletoria.

NIVEL: 28.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00.

VÍNCULO: funcionario.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.

GRUPO: A.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A111 (Escala de Administradores Generales).

MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado en Derecho. Curso en Materia Urbanis. y Medio Ambiental. 1 año experiencia o puestos funciones similares.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

CENTRO DIRECTIVO: Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

UNIDAD: Srv. Asuntos Económicos.

NÚMERO DEL PUESTO: 10210410.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: J/Srv. Asuntos Económicos.

FUNCIONES: Dirección, organización, coordinación y seguimiento de las unidades administrativas dependientes del Servicio.

En materia de presupuesto: elaborar la propuesta del anteproyecto de presupuesto de la Agencia. Proponer las modificaciones presupuestarias y medidas correctivas oportunas, así como el seguimiento de la gestión presupuestaria.

En materia de contratación: gestionar los expedientes de contratación que, con carácter general se realicen por la Agencia.

En materia de patrimonio: supervisión del inventario patrimonial de la Agencia y administración de los inmuebles/sedes del Ente.

Las propias de su Cuerpo y todas aquellas recogidas en los Reglamentos de organización de la C.A.C., normas de desarrollo y otras de aplicación directa o supletoria.

NIVEL: 28.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00.

VÍNCULO: funcionario.
 ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.
 GRUPO: A.
 ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A112 (Escala de Administradores Financieros y Tributarios).
 MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado en Derecho, Económicas o Empresariales. 1 año experiencia en puestos funciones similares. Cursos Formación Materia Presupuestar.
 JORNADA: especial.
 LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

A N E X O I I

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos
 nombre, D.N.I. nº
 fecha de nacimiento, Cuerpo o Escala a que pertenece
 Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala
 n.º de Registro de Personal, con domicilio particular en calle
 n.º, localidad, provincia
 teléfono
 puesto de trabajo actual
 nivel, Consejería o Dependencia
 localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

N.º R.P.T. Denominada de la Consejería
 anunciada por Orden de de
 de 2004 (B.O.C. nº).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a
 de de 2004.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.

1603 *ORDEN de 15 de noviembre de 2004, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Sanidad.*

Examinado el expediente instruido por la Consejería de Sanidad.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) El Decreto 117/2004, de 29 de julio (B.O.C. nº 175, de 9 de septiembre), aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad figurando en la misma los puestos que se relacionan en el anexo I y cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Secretaría General Técnica del citado Departamento formuló propuesta para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los mencionados puestos de trabajo y expidió certificación acreditativa de la situación de vacante de las citadas plazas.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el art.º 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el art.º 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Teniendo en cuenta el Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, el Decreto 241/2003, de 11 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y el Decreto 123/2003, de 17 de julio, que determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías,

R E S U E L V O:

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo nº 17536 denominado Jefe de Servicio de Coordinación Técnica y nº 25317 denominado Jefe de Servicio de Coordinación Administrativa que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: los puestos de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, son los que figuran relacionados en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo I.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, al que figuran adscritos los puestos anunciados, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan al Cuerpo y Escala, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad (calle Alfonso XIII, 5, Las Palmas de Gran Canaria), o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo

acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, desierta la convocatoria cuando no concurra ningún funcionario o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2004.

LA CONSEJERA DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
Mª Australia Navarro de Paz.

ANEXO I

CENTRO DIRECTIVO: D.G. de Atención a la Drogodependencia.
UNIDAD: Serv. Coordinación Técnica.
NÚMERO DEL PUESTO: 17536.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Servicio de Coordinación Técnica.
FUNCIONES: inspección, coordinación de los centros de la red asistencial de drogodependencias, estudio y valoración de programas.
NIVEL: 28.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00.
VÍNCULO: funcionario.
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.
GRUPO: A.
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A111 (Escala de Administradores Generales)/A223 (Escala de Titulados Sanitarios).
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria.

CENTRO DIRECTIVO: D.G. de Atención a la Drogodependencia.
UNIDAD: Serv. Coordinación Administrativa.
NÚMERO DEL PUESTO: 25317.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Servicio de Coordinación Administrativa.

FUNCIONES: coordinación interna del centro gestor. Análisis de expedientes relativos a subvenciones. Gestión de la información y prevención de las drogodependencias y de los diferentes programas dentro del mismo área. Estudio y propuesta de resoluciones administrativas.

NIVEL: 28.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00

VÍNCULO: funcionario.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.

GRUPO: A.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A224 (Escala de Técnicos Facultativos Superiores).

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria.

A N E X O I I

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos,
 nombre, D.N.I. nº,
 fecha de nacimiento, Cuerpo o Escala a que pertenece,
 Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala, nº de Registro de Personal, con domicilio particular en calle,
 nº, localidad, provincia,
 teléfono,
 puesto de trabajo actual,
 nivel, Consejería o Dependencia,
 localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

Nº R.P.T. Denominada de la Consejería
 anunciada por Orden de de
 de 2004 (B.O.C. nº).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a
 de de 2004.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.

1604 Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 10 de noviembre de 2004, por la que se hace pública la relación de los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Financieros y Tributarios (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de 12 de junio de 2003, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica (B.O.C. nº 116, de 19.6.03), y se les ofertan puestos de trabajo.

Terminadas las pruebas selectivas para ingreso al Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Financieros y Tributarios (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, de 12 de junio de 2003 (B.O.C. nº 116, de 19.6.03), y de acuerdo a la propuesta formulada por el Tribunal Calificador, esta Dirección General

R E S U E L V E:

Primero.- Hacer pública la relación de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en el procedimiento selectivo relacionados a continuación:

Nº: 1.

APELLIDOS Y NOMBRE: Sicilia Torres, María del Pilar.

D.N.I.: 43777753J.

PUNTUACIÓN TOTAL: 7,60.

Nº: 2.

APELLIDOS Y NOMBRE: Tuya Cortés, Fabiola María.

D.N.I.: 44707761Q.

PUNTUACIÓN TOTAL: 7,35.

Segundo.- En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, los aspirantes seleccionados aportarán ante la Dirección General de la Función Pública la siguiente documentación:

a) Fotocopia autorizada o compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia autorizada o compulsada del título académico exigido o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

c) Certificado médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito establecido en la base 2.1.A), apartado d), de la presente convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 3.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Tercero.- Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, algún aspirante seleccionado no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrá ser nombrado funcionario de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.- Ofertar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo al objeto de que los aspirantes seleccionados manifiesten su preferencia en relación a los mismos.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, o de la circunscripción en la que tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación o, potestativamente, recurso reposición ante la Dirección General de la Función Pública, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2004.- El Director General de la Función Pública, Juan José Rodríguez Rodríguez.

A N E X O

RELACIÓN DE PLAZAS A OFERTAR A LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS EN VIRTUD DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES, ESCALA DE ADMINISTRADORES FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS (GRUPO A), DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, CONVOCADAS POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE 12 DE JUNIO DE 2003.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Nº R.P.T.: 22517.
CENTRO DIRECTIVO: Intervención General.
DENOMINACIÓN: Téc. Coord. Equipo Auditoría.
NIVEL : 24.
C.E.: 55.
LOCALIZACIÓN: LPS.
Nº ORDEN PREFERENCIA: - - -.

Nº R.P.T.: 10241610.
CENTRO DIRECTIVO: Direcc. Gral. Tributos.
DENOMINACIÓN: Técnico Superior.
NIVEL: 24.
C.E.: 50.
LOCALIZACIÓN: TFE.
Nº ORDEN PREFERENCIA: - - -.

Consejo Consultivo de Canarias

1605 *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2004, de la Presidencia, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, y el nombramiento del Tribunal Calificador de la convocatoria de una plaza de Letrado de dicho Organismo como funcionario de carrera, dos plazas de Letrados como funcionarios interinos actualmente vacantes por encontrarse sus titulares en situación de servicios especiales y dos plazas de Letrados en expectativas de nombramiento como funcionarios interinos para eventuales sustituciones o vacancias.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes a los puestos convocados por Resolución de 22 de septiembre de 2004, de la Presidencia de este Consejo Consultivo de Canarias (B.O.C. nº 191, de 1.10.04) y de conformidad con lo establecido en las bases segunda y quinta de la citada convocatoria y teniendo en cuenta lo acordado por el Pleno del Consejo Consultivo de Canarias en fecha 4 de noviembre de 2004.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

R E S U E L V E:

Primero.- Hacer pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la mencionada convocatoria y que se adjunta como anexo I a la presente.

Segundo.- Designar a los miembros del Tribunal Calificador de las citadas pruebas tal y como se relaciona en el anexo II de la presente Resolución.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

La Laguna, a 15 de noviembre de 2004.- El Presidente, Antonio Doreste Armas.

A N E X O I

ADMITIDOS.

Santana Rodríguez, Marlene.
 Acosta Mérida, María del Pino.
 Giralda Pereyra, Antonio.
 González Gutiérrez, José Francisco.
 Jover Linares, Paula.
 Rodríguez Medina, Esther.
 Altamirano Mederos, María Adela.

Hernández Hernández, Paloma Isabel.
 Pérez Sánchez, Gerardo.
 Perera García, José Francisco.
 García Notario Pfander, Isabel.

EXCLUIDOS.

Rivero Rodríguez, Concepción María. No se acompañó recibo acreditativo del pago de los derechos de examen.

A N E X O II

TRIBUNAL

	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	Antonio Doreste Armas Magistrado Profesor Asociado de Universidad Presidente del Consejo Consultivo de Canarias	Rafael Fernández Valverde Magistrado del Tribunal Supremo
VOCAL 1º	Enrique Arnaldo Alcubilla Letrado de las Cortes Generales y Profesor Asociado de Universidad	José Ramón Navarro Miranda Magistrado
VOCAL 2º	Óscar Bosch Benítez Magistrado Profesor Asociado de Universidad Consejero del Consejo Consultivo de Canarias	Francisco Reyes Reyes Funcionario del Cuerpo Técnico Superior de la Adm. Local Consejero del Consejo Consultivo de Canarias
VOCAL 3º	Luis Fajardo Spínola Catedrático de Escuela Universitaria y Profesor Titular de Universidad Consejero del Consejo Consultivo de Canarias	Fulgencio Velázquez Álvarez de Castro Magistrado
VOCAL 4º	Francisco Saltos Villén Magistrado	Berta Pérez Henríquez Funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Generales de la CAC
VOCAL 5º	Begoña Delgado Castro Letrada del Consejo Consultivo de Canarias y Profesora Asociada de Universidad	Jorge Méndez Lima Letrado Consejo Consultivo Canarias y Profesor Asociado de Universidad
SECRETARIO	José Suay Rincón Catedrático de Universidad Consejero del Consejo Consultivo de Canarias	Antonio Lazcano Acedo Funcionario del Cuerpo Superior <i>de</i> Administradores Generales de la CAC y Funcionario del Cuerpo de I.T.O.P. Consejero del Consejo Consultivo de Canarias

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Presidencia y Justicia

1606 *ORDEN de 15 de noviembre de 2004, por la que se delega en el Titular de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, la competencia para interesar la ordenación del pago de las obligaciones reconocidas en materia de contratos administrativos, cuyo órgano de contratación sea la Titular del Departamento, en el ámbito de la referida Dirección General e imputables al programa presupuestario 142 A "Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal".*

Vista, la Memoria-Propuesta elevada por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en la que se acredita la necesidad de proceder a la aprobación de la delegación en el Titular de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia la competencia para interesar la ordenación del pago de las obligaciones reconocidas en materia de contratos administrativos, cuyo órgano de contratación sea la Titular del Departamento, en el ámbito de la referida Dirección General e imputables al programa presupuestario 142 A "Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal", teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

I.- El artículo 14 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, atribuye a los Órganos Superiores de las Consejerías la competencia de interesar la ordenación del pago de las obligaciones al Consejero de Hacienda (hoy Economía y Hacienda).

II.- Esta competencia precisa ser ejercida por el órgano que, por aplicación del principio de eficacia, tiene atribuida la gestión de los expedientes de contratación en materia de Justicia, para darle a dichos expedientes la máxima agilidad.

Por ello, en el ejercicio de las competencias previstas en los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 31 de La Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

RESUELVO:

Primero.- Delegar en el Titular de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia la competencia para interesar la ordenación del

pago de las obligaciones reconocidas en materia de contratos administrativos, cuyo órgano de contratación sea la Titular del Departamento, en el ámbito de la referida Dirección General e imputables al programa presupuestario 142 A "Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal".

Segundo.- Disponer la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente de dicha publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2004.

LA CONSEJERA DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
M^a Australia Navarro de Paz.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1607 *Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.- Resolución de 20 de octubre de 2004, por la que se dictan instrucciones complementarias del contenido de la Orden de 1 de octubre de 2003, que establece criterios para la aplicación de la evaluación y promoción, y requisitos para la titulación del alumnado que curse Educación Secundaria Obligatoria.*

La Orden de 1 de octubre de 2003, por la que se establecen criterios para la aplicación de la evaluación y promoción, y requisitos para la titulación del alumnado que curse Educación Secundaria Obligatoria (B.O.C. de 10), y con corrección de errores en el Boletín Oficial de Canarias de 2 de diciembre, realiza los necesarios ajustes y determina los criterios que han de aplicarse por los centros y, en especial, por los equipos educativos, como consecuencia de la anticipación de lo previsto en la LOCE en materia de evaluación, promoción y titulación del alumnado que curse esa etapa educativa, pero mantiene la vigencia en determinados aspectos de la Orden de 13 de mayo de 1999 (B.O.C. de 7 de junio) sobre evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria, modificada por la Orden de 24 de octubre de 2002 (B.O.C. de 11 de noviembre).

Con el fin de clarificar el contenido y facilitar la aplicación de la normativa sobre evaluación en la E.S.O., se divulgó el curso pasado, a través de la página web de la Consejería, un texto refundido que integraba las tres Órdenes que regulaban esta materia.

Posteriormente, el Real Decreto 1.318/2004, de 28 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, indica, en su Disposición Adicional Única, que la aplicación de las normas de desarrollo de la LOCE queda condicionada a los nuevos plazos definidos en ese Real Decreto, salvo en lo que se refiere a las medidas sobre evaluación, promoción y obtención del título de Graduado en Educación Secundaria, anticipadas y ya en vigor de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 827/2003, de 27 de junio.

La complejidad de conjugar todos los elementos anteriores de manera que se interpretaran y aplicaran de forma homogénea por los distintos centros docentes, aconsejó durante el curso pasado la elaboración de diversas instrucciones aclaratorias, alguna de las cuales se difundió a través de la Inspección de Educación, a través de la página web de la Consejería, y otras motivaron las Instrucciones de 17 de mayo de 2004, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, sobre las pruebas extraordinarias y el calendario de junio en Educación Secundaria Obligatoria.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en uso del margen competencial previsto, y tras un análisis sobre la idoneidad de las fechas para la ubicación de las pruebas extraordinarias, había determinado su celebración en el mes de junio por razones de índole pedagógico, organizativo y social, conforme se explicita en el artículo 5.3 de la Orden objeto de este desarrollo reglamentario, para cuya fijación se tuvo en cuenta el dictamen favorable del Consejo Escolar de Canarias que, no obstante, indicó la conveniencia de hacer un seguimiento sobre la fecha de realización y el resultado de dichas pruebas.

En atención a lo expuesto, y al objeto de propiciar un debate sereno que centrara la decisión final en los intereses del alumnado, por Orden de 3 de noviembre de 2003 se creó una Comisión de Estudio para la determinación de las pruebas extraordinarias de la Educación Secundaria Obligatoria (B.O.C. de 5). La información y los argumentos recabados por esta Comisión hasta el momento no han permitido llegar a un informe concluyente, por lo que, antes de efectuar una propuesta definitiva, considera que debe mantenerse provisionalmente la fecha prevista en la Orden de 1 de octubre de 2003.

Por otro lado, las pruebas extraordinarias deben concebirse como un elemento más del proceso de evaluación continua, a través del cual el alumnado disponga de una oportunidad de alcanzar objetivos no superados.

Una vez iniciado el curso 2004/2005 con la perspectiva de la vigencia de las normas de evaluación,

al menos, durante el presente y el siguiente año académico, resulta conveniente concretar mediante una única Resolución todas aquellas cuestiones que puedan complementar a la Orden de 1 de octubre de 2003. Por ello, y en virtud de las competencias y atribuciones conferidas por el Decreto 305/1991, de 29 de noviembre,

R E S U E L V O:

Primero.- De la promoción.

1. En la Educación Secundaria Obligatoria, la promoción de un curso al siguiente sólo es automática si el alumno o alumna ha superado todas las áreas o materias. En otro caso, la promoción estará en función del número de áreas o materias pendientes de superar por el alumno o alumna. A este respecto, no cabe decisión alguna del equipo educativo. Si las áreas o materias no superadas fueran una o dos, promocionará al curso siguiente con ellas pendientes, debiendo superarlas para obtener, en su momento, la titulación. Por el contrario, si son más de dos, la promoción se ajustará a lo dispuesto en el anexo de esta Resolución, de conformidad con la situación académica del alumno o alumna al final de curso.

2. En el marco de la evaluación continua, los alumnos o alumnas que hayan promocionado con áreas o materias pendientes, podrán superarlas en cualquiera de las sesiones de evaluación del siguiente curso, dejándose constancia de su superación en un acta adicional que se cumplimentará en la última sesión de evaluación.

Segundo.- De las pruebas extraordinarias.

1. Las pruebas extraordinarias tienen por objeto dar al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas áreas o materias no superadas en el proceso de evaluación continua o pendientes de cursos anteriores.

2. Corresponde a los diferentes departamentos didácticos la definición de las características y tipología de las pruebas, que versarán, en todo caso, sobre los contenidos mínimos que aseguren la capacidad del escolar para progresar en estudios sucesivos. La corrección deberá realizarla el profesorado que haya impartido docencia al alumno o alumna y la calificación otorgada no podrá ser, en ningún caso, superior a "suficiente".

3. Cuando el alumno o alumna deba presentarse a la prueba extraordinaria con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, se actuará de la siguiente manera:

- Si se trata de áreas o materias con continuidad e idéntica denominación, sólo deberá presentarse a la prueba correspondiente al último nivel cursado.

- Si se trata de áreas o materias que ha dejado de cursar por elección propia, se presentará a la prueba extraordinaria que el correspondiente departamento didáctico proponga para el nivel no superado.

- Si se trata de áreas o materias que ha dejado de cursar como consecuencia de su incorporación a una medida de atención a la diversidad, autorizada por la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, la valoración positiva de dicha medida se considerará equivalente a la superación del área o materia que tenía pendiente.

4. Las programaciones de los departamentos didácticos deberán incluir los contenidos mínimos que debe dominar el alumno o alumna y los criterios específicos de evaluación de las pruebas extraordinarias, aspectos que deberán estar a disposición del alumnado y sus familias desde el comienzo de curso. Corresponde al equipo directivo de cada centro y a la Inspección de Educación verificar el cumplimiento de estas condiciones.

5. A este respecto, los padres y madres podrán solicitar orientaciones y recursos que el alumnado debería emplear para superar las pruebas. El tutor o tutora recopilará esta información y la transmitirá en la reunión que al efecto convoque.

6. Las pruebas extraordinarias se realizarán en el mes de junio, una vez concluidas las actividades lectivas del año académico en curso. Las fechas concretas de realización de las citadas pruebas, así como los plazos para las reclamaciones y su resolución, se fijarán en la Resolución de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, que desarrolla el calendario escolar en lo que respecta a la finalización de las actividades del curso académico.

Tercero.- De las decisiones del equipo educativo.

1. Tras la conclusión del proceso de evaluación continua, en la sesión final, el equipo educativo tomará en consideración las posibles modificaciones que puedan producirse como consecuencia de la realización posterior de las pruebas extraordinarias, con vistas a la promoción o titulación del alumnado. Después de su celebración, será necesaria la reunión del equipo educativo del 4º curso, a efectos de decidir sobre la titulación de un alumno o alumna, de producirse el supuesto excepcional previsto en el artículo 6.3 de la Orden de 1 de octubre de 2003.

2. Dado que cada curso sólo puede repetirse una vez, la decisión que adopte el equipo educativo respecto a cada alumno o alumna, cuando después de la repetición no cumpla los requisitos para pasar al curso siguiente, tendrá carácter vinculante. Si no hubiera acuerdo en el seno del equipo educativo, la decisión se adoptará por mayoría simple, con voto de calidad del tutor o tutora en caso de empate.

3. Cuando en el supuesto recogido en el apartado anterior, un alumno o alumna tenga 16 años o los cumpla en ese año natural, y el equipo educativo considere que, con las medidas adoptadas y las que se puedan adoptar, no va a conseguir la titulación, se propondrá su incorporación a un programa de garantía social, a tutorías de jóvenes o a enseñanzas de adultos. Esta propuesta deberá realizarse con carácter provisional en la segunda sesión de evaluación y deberá ser justificada, teniendo en cuenta la siguiente información sobre el alumno o alumna:

- Datos personales del alumno o alumna.

- Historial académico incluyendo los resultados de las dos evaluaciones y las asignaturas pendientes de cursos anteriores.

- Niveles de adaptación escolar:

a) actitud hacia el aprendizaje,

b) ritmo de trabajo,

c) autonomía en el trabajo,

d) hábitos de trabajo,

e) niveles de competencia en expresión y comprensión oral y escrita.

- Medidas adoptadas y resultados obtenidos.

El tutor o tutora trasladará las propuestas al Director o Directora del centro que, a su vez, las remitirá al Departamento de Orientación para la elaboración del correspondiente informe, y a la Inspección; ésta, una vez comprobado que el procedimiento se ha ajustado a la normativa aplicable, debe dar su Vº.Bº., señalando, en caso contrario, aquellas deficiencias u omisiones que deben ser subsanadas. Asimismo, el tutor o tutora informará a los padres y madres de la propuesta del equipo educativo y del procedimiento establecido, debiendo quedar constancia de la celebración de la reunión. Finalmente, el tutor o tutora recibirá una copia de los informes para adjuntarla al resto del expediente.

En la última sesión de evaluación, el equipo educativo, a la vista de la evolución del alumno o alumna y de la documentación anterior, adoptará su propuesta definitiva, de acuerdo con el procedimiento de toma de decisiones previsto en el punto 2 de este apartado.

Cuarto.- Del alumnado con necesidades educativas especiales.

1. Si se trata de alumnos o alumnas que, a juicio del equipo educativo, pueden conseguir la ti-

tulación, podrá prolongarse la escolarización en régimen ordinario hasta el año natural en que cumplan 19 años.

2. La Orden de 7 de abril de 1997 (B.O.C. de 25), por la que se regula el procedimiento de realización de las adaptaciones curriculares, permite dar respuesta a necesidades individuales, ya sea a través de medidas de carácter ordinario o mediante adaptaciones curriculares individuales (ACI). En este sentido, para la evaluación del alumnado con adaptación curricular significativa se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) El área con adaptación curricular significativa tiene como referente curricular un ciclo o etapa diferente a aquella en que el alumno o la alumna se encuentra escolarizado, y en consecuencia, la evaluación positiva de dicha adaptación no podrá ser considerada como superación del área o materia. Si la evolución del escolar permite esa superación, aplicándole los mismos criterios que al resto, en tal caso se debe actualizar el correspondiente informe psicopedagógico y el dictamen.

b) Existen adaptaciones curriculares significativas que afectan a determinados elementos prescriptivos del currículo, cuya eliminación deriva necesariamente de la propia discapacidad, sensorial o motórica, pero sin afectar a la consecución de los objetivos generales de la etapa, ya que tienen como referente curricular el curso en el que se encuentra el alumno o alumna. En estos supuestos, la adaptación curricular significativa exime de la evaluación de esos elementos y, en consecuencia, la valoración positiva de dicha medida se considerará equivalente a la superación del área o materia adaptada.

Quinto.- De las medidas de refuerzo.

Se consideran como medidas de refuerzo las incluidas en el Plan de Atención a la Diversidad de los centros escolares, autorizado anualmente mediante Resolución de esta Dirección General, excepción hecha de los Programas de Diversificación Curricular.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2004.-
La Directora General de Ordenación e Innovación Educativa, Juana del Carmen Alonso Matos.

A N E X O

PROMOCIÓN Y TITULACIÓN CURSO 2004/2005

1º de E.S.O.:

- El alumnado que esté cursando 1º de E.S.O. por primera vez y obtenga calificación negativa en más de dos materias, tendrá que repetir curso.

- El alumnado que esté repitiendo 1º de E.S.O. y obtenga calificación negativa en más de dos materias, promocionará a 2º de E.S.O. con medidas de refuerzo.

2º de E.S.O.:

- El alumnado que esté cursando 2º de E.S.O. por primera vez y obtenga calificación negativa en más de dos materias, tendrá que repetir curso.

- El alumnado que esté repitiendo 2º de E.S.O. y obtenga calificación negativa en más de dos materias, deberá ser propuesto, en función del año de nacimiento, para:

- en caso de haber nacido en 1990: promocionar a 3º de E.S.O. con medidas de refuerzo;

- en caso de haber nacido en 1989:

- 1) promocionar a 3º de E.S.O. con medidas de refuerzo o incorporarse a un programa de diversificación curricular de 2 años, siempre que el equipo educativo estime que va a conseguir la titulación.

- 2) en otro caso, podrá proponerse su incorporación a programas de garantía social, tutorías de jóvenes, centros de adultos, etc.

3º de E.S.O.:

- El alumnado que esté cursando 3º de E.S.O. por primera vez y obtenga calificación negativa en más de dos materias, deberá ser propuesto, en función del año de nacimiento, para:

- en caso de haber nacido en 1990: repetir 3º de E.S.O. con medidas de refuerzo;

- en caso de haber nacido en 1989:

- 1) repetir 3º de E.S.O. con medidas de refuerzo o incorporarse a un programa de diversificación curricular de 2 años, siempre que el equipo educativo considere que va a conseguir la titulación;

- 2) en otro caso, podrá proponerse su incorporación a programas de garantía social, tutorías de jóvenes, centros de adultos, etc.

- En caso de haber nacido en 1988: podrá proponerse su incorporación a programas de garantía social, tutorías de jóvenes, centros de adultos (porque necesitaría dos años, al menos, para titular), sin menoscabo de lo establecido en el apartado 4.1 de esta Resolución.

- El alumnado que esté repitiendo 3º de E.S.O. y obtenga calificación negativa en más de dos materias, podrá ser propuesto para:

1) promocionar a 4º de E.S.O. con medidas de refuerzo o incorporarse a un programa de diversificación curricular de 1 año, siempre que el equipo educativo estime que va a conseguir la titulación;

2) en otro caso, podrá proponerse su incorporación a programas de garantía social, tutorías de jóvenes, centros de adultos, etc.

4º de E.S.O.:

- El alumnado nacido en 1988 o 1989, que esté cursando 4º por primera vez y obtenga calificación negativa en más de dos materias o en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, simultáneamente, podrá ser propuesto para:

1) repetir 4º de E.S.O. con medidas de refuerzo o a través de un programa de diversificación curricular de 1 año, siempre que el equipo educativo considere que va a conseguir la titulación;

2) en otro caso, podrá proponerse su incorporación a programas de garantía social, tutorías de jóvenes, centros de adultos, etc.

- El alumnado nacido en 1988, que esté repitiendo 4º de E.S.O. y obtenga calificación negativa en más de dos materias, podrá ser propuesto para:

1) con carácter excepcional, repetir 4º de E.S.O. a través un programa de diversificación curricular de 1 año, siempre que el equipo educativo estime que va a conseguir la titulación;

2) en otro caso, podrá proponerse su incorporación a programas de garantía social, tutorías de jóvenes, centros de adultos, etc.

1608 *Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.- Resolución de 4 de noviembre de 2004, por la que se hace pública la relación de personas que han superado con evaluación positiva los Cursos de Especialización convocados por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de U.G.T. Canarias y organizados por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, autorizados por esta Dirección General, por Resolución de 26 de diciembre de 2002.*

Por esta Dirección General al amparo de la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996 (B.O.E. nº 20, de 23 de enero) y de la Resolución de este Centro Directivo de 23 de julio de 1997 (B.O.C. nº 104, de 13 de agosto), se han autorizado cursos de especialización para las nuevas especialidades reconocidas en la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, convocados por las entidades y organizaciones sindicales y organizados preceptivamente por las Universidades que se indican en los anexos.

Una vez realizados los cursos y remitidas las actas académicas con el resultado de las evaluaciones de los participantes, procede, en cumplimiento de la Disposición Séptima de la citada Orden Ministerial, publicar en el Boletín Oficial de Canarias la relación de los cursos autorizados, convocados y realizados al amparo de lo dispuesto en la misma así como la relación de las personas que han superado con evaluación positiva dichos cursos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con las competencias que en materia de formación del profesorado tiene atribuidas esta Dirección General en el artículo 15, letra c), del Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 161, de 9.12.91),

RESUELVO:

Primero.- Publicar en el Boletín Oficial de Canarias los Cursos de Especialización para las nuevas especialidades reconocidas en la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo que han sido autorizados por esta Dirección General, convocados por las entidades y organizaciones sindicales y realizados en colaboración con las Universidades de Canarias, que en el anexo a esta Resolución se señalan, así como la relación de las personas que los han superado con evaluación positiva y que igualmente se detalla.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Segunda de la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996 (B.O.E. nº 20, de 23 de enero), las personas que han superado los cursos y que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, quedan habilitadas para desempeñar puestos de trabajo docente para los que, de acuerdo con la normativa vigente, se requiere ser especialista.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2004.-
La Directora General de Ordenación e Innovación Educativa, Juana del Carmen Alonso Matos.

ANEXO

LENGUAS EXTRANJERAS: FRANCÉS
(UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA – Nº EXPTE. Z00008/03)

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
42850558V	AGUILERA MONTESDEOCA, ADOLFO JAVIER
78462029J	ÁLAMO MEDEROS, JOSÉ JUAN
42792997W	ALEMÁN GIL, TERESA A.
43264483B	ARMAS LUZARDO, ÁNGELA
42754291M	BARQUIN BORGES, DOLORES MARÍA
78467108D	BENÍTEZ GARCÍA, INMACULADA
42804476G	CANO QUINTANA, PEDRO
43642069Y	ESPINO ROMERO, ISABEL
42790441E	GUTIÉRREZ CORRAL, IÑAKI
42760050Z	GUTIÉRREZ DE LA FE, ISABEL
43264386Y	HERRERA PÉREZ, ESPERANZA
42752907R	HERRERA PÉREZ, TERESA
43263052Y	LECHUGA MORENO, ELVIRA ISABEL
42723410J	MARTÍN ACOSTA, JUANA ISABEL
43642418X	MEDINA GARCÍA, JULIA
42687282H	MONTESDEOCA RIVERO, Mª DEL CARMEN
52842503A	MORALES MEDINA, Mª ELENA
42712009C	RODRÍGUEZ MACÍAS, JOSÉ
42807279R	SAAVEDRA LEZCANO, ANA Mª
42788310F	SANTANA MARTEL, SANTIAGO
43763291H	SANTANA SARMIENTO, SANTIAGO R.
52844221L	SEGURA FALCÓN, ALEXIA
43240863N	SUÁREZ SUÁREZ, Mª DOLORES
42838471M	TADEO HERRERA, ALFREDO

LENGUAS EXTRANJERAS: ALEMÁN
(UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA- Nº EXPTE. Z00009/03)

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
43642591E	ANGULO ARBELO, ARACELI
42824676X	DÉNIZ OJEDA, NURIA
42900840K	ELVIRA PEÑA, Mª JESÚS NIEVES
25145172P	GARCÍA SANJUÁN, ELENA
52853726W	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, VICENTE
43650047A	HERNÁNDEZ MORALES, LIGIA
43646221H	LEZCANO RODRÍGUEZ, Mª SAGRARIO
44316025Q	LÓPEZ MEDINA, RITA FABIOLA
44701236T	MARTÍN RODRÍGUEZ, SONIA
42819049H	MEJÍAS JIMÉNEZ, ARACELI
43656392T	MOLA BAUTISTA, ROSA E.
43764104A	MONTESDEOCA ACOSTA, ARACELI
42794611Y	MONTESDEOCA DEL ROSARIO, Mª ANTONIA
44317239B	MONZÓN BENÍTEZ, Mª NATALIA
43663783P	NAVARRO PÉREZ, CARMEN ROSA
43664774X	NAVARRO PÉREZ, Mª MERCEDES
42801269V	PÉREZ SANTIAGO, BRÍGIDA OLGA
42744710S	PÉREZ SANTIAGO, MARCIAL
42810259Z	QUESADA RODRÍGUEZ, VERÓNICA
42800649H	QUEVEDO PÁEZ, CONCEPCIÓN
44302289B	QUINTANA MEDINA, SILVIA
42813339N	SANTANA ALMEDIA, Mª VICTORIA
43767087L	SANTANA RIVERO, JOSEFA ROSA

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

1609 *Dirección General de Comercio.- Corrección de errores de la Resolución de 20 de septiembre de 2004, por la que se resuelve la convocatoria del concurso para la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación empresarial en el sector comercial canario para el ejercicio 2004, convocada por Orden del Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías (B.O.C. nº 189, de 29.9.04).*

En la Resolución del Director General de Comercio, por la que se resuelve la convocatoria de concurso para la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación empresarial en el sector comercial canario para el ejercicio 2004, convocada por Orden del Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías (B.O.C. nº 189, de 29.9.04), se han detectado como errores la omisión de un concepto subvencionable referente al desglose de la inversión aprobada a la Asociación Afedes, así como a la suma del mismo.

Por lo cual, con arreglo a lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), es necesario proceder a la subsanación, para lo cual, en uso de las atribuciones que me son propias,

RESUELVO:

Proceder a la corrección del contenido de la Resolución del Director General de Comercio, por la que se resuelve la convocatoria de concurso para la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación empresarial en el sector comercial canario para el ejercicio 2004, convocada por Orden del Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías (B.O.C. nº 189, de 29.9.04), en los siguientes términos:

1.- En el anexo I, A. BENEFICIARIOS, Beneficiario: Asociación Afedes, donde dice:

“Desglose de la inversión aprobada:

Concepto	Euros
Obra civil y/o reforma	18.000,00
Equipo comercial	8.000,00
Equipos informáticos	0,00
Programas informáticos	0,00
Proyecto y Dirección facultativa	<u>0,00</u>
TOTAL	36.000,00”

debe decir:

“Desglose de la inversión aprobada:

Concepto	Euros
Obra civil y/o reforma	18.000,00
Equipo comercial	8.000,00
Equipos informáticos	6.000,00
Programas informáticos	0,00
Proyecto y Dirección facultativa	<u>0,00</u>
TOTAL	32.000,00”

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

3905 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 8 de noviembre de 2004, del Director, por el que se hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios consistente en el servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de las dependencias del Servicio Canario de Empleo en las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada.*

El Servicio Canario de Empleo, por Resolución del Director de fecha 8 de noviembre de 2004, anuncia la siguiente contratación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

1. Descripción: servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de las dependencias del Servicio Canario de Empleo en las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

2. Duración del contrato: el plazo máximo de ejecución será de un año, a contar desde el día en que se estipule en el contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de ciento quince mil (115.000,00) euros.

5. GARANTÍA.

La garantía definitiva corresponde al 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como la información adicional precisa, se encuentran a disposición de los interesados en las siguientes direcciones:

- Servicio Canario de Empleo, Avenida Príncipes de España, s/n, Edificio Gabinete de Seguridad e Higiene, planta baja, 38010-Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 474600, fax (922) 645341.

- Servicio Canario de Empleo, calle República Dominicana, 4, 35010-Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 307898 y fax (928) 307908.

b) La fecha límite para retirar la documentación coincidirá con el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS DE LOS CONTRATISTAS.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de las proposiciones finalizará una vez hayan transcurrido quince días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente licitación, a las 14,00 horas, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo, pudiendo presentar dichas proposiciones en el Servicio Canario de Empleo, en las direcciones indicadas en el apartado seis de este anuncio.

b) Documentación a presentar: cada licitador presentará la documentación y proposición en dos sobres cerrados e identificados según se detalla a continuación, que contendrán:

1.- Sobre 1: con el título Documentación General para concurso "servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de las dependencias del Servicio Canario de Empleo" contendrá la documentación establecida en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- Sobre 2: con el título Proposición económica para concurso "servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de las dependencias del Servicio Canario de Empleo", contendrá la proposición económica de conformidad con lo previsto en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: las proposiciones serán presentadas en los Registros del Servicio Canario de Empleo, sitios en las direcciones indicadas en el apartado 6 del presente anuncio. Asimismo podrán ser enviadas por correo, en cuyo caso habrá de observarse lo previsto en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

La Mesa de Contratación se reunirá el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la sede del Servicio Canario de Empleo, sita en Avenida Príncipes de España, s/n, Edificio Gabinete de Seguridad e Higiene, planta alta, en Santa Cruz de Tenerife, para calificar la documentación contenida en el sobre 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, la Mesa procederá, en el mismo acto, a la apertura de las proposiciones económicas contenidas en el sobre 2.

Si por el contrario se apreciaran defectos materiales subsanables en la documentación aportada, la Mesa podrá conceder un plazo no superior a tres días contados a partir del siguiente en que haya tenido lugar la publicación de los mismos en el tablón de anuncios del Servicio Canario de Empleo, para que los licitadores subsanen los correspondientes defectos, señalándose igualmente por la Mesa, el lugar, fecha y hora de apertura y lectura de proposiciones económicas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa regional serán por cuenta del adjudicatario, según lo previsto en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de noviembre de 2004.- El Director, Claudio-Alberto Rivero Lezcano.

3906 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 8 de noviembre de 2004, del Director, por el que se hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de nuevo desarrollo y mantenimiento de la herramienta de teleformación del Servicio Canario de Empleo, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.*

El Servicio Canario de Empleo, por Resolución del Director de fecha 8 de noviembre de 2004, anuncia la siguiente contratación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración General.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

1. Descripción: nuevo desarrollo y mantenimiento de la herramienta de teleformación del Servicio Canario de Empleo.

2. Duración del contrato: el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2005, a contar desde el día que se estipule en el contrato, salvo que su tramitación se haya declarado de urgencia, en cuyo caso su ejecución comenzará desde la fecha en que, una vez adjudicado el contrato, se constituya la garantía definitiva correspondiente.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de cien mil (100.000,00) euros.

5. GARANTÍA.

La garantía definitiva corresponde al 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como la información adicional precisa, se encuentran a disposición de los interesados en las siguientes direcciones:

- Servicio Canario de Empleo, Avenida Príncipes de España, s/n, planta baja, 38010-Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 474600, fax (922) 645341.

- Servicio Canario de Empleo, calle República Dominicana, 4, 35010-Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 307901 y fax (928) 307908.

b) La fecha límite para retirar la documentación coincidirá con el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS DE LOS CONTRATISTAS.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de las proposiciones finalizará una vez hayan transcurrido ocho días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente licitación en el Boletín Oficial de Canarias, a las 14,00 horas, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo, pudiendo presentar dichas proposiciones en el Servicio Canario de Empleo, en las direcciones indicadas en el apartado seis de este anuncio.

b) Documentación a presentar: cada licitador presentará la documentación y proposición en dos sobres cerrados e identificados según se detalla a continuación, que contendrán:

Sobre nº 1: con el título Documentación General para el concurso de servicio de "nuevo desarrollo y mantenimiento de la herramienta de teleformación del Servicio Canario de Empleo", contendrá la documentación establecida en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2: con el título Proposición para el concurso de servicio "nuevo desarrollo y mantenimiento de la herramienta de teleformación del Servicio Canario de Empleo", contendrá la proposición económica de conformidad con lo previsto en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: las proposiciones serán presentadas en los Registros del Servicio Canario de Empleo, sitios en las direcciones indicadas en el apartado 6 del presente anuncio. Asimismo podrán ser enviadas por correo, en cuyo caso habrá de observarse lo previsto en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

La Mesa de Contratación se reunirá el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la sede del Servicio Canario de Empleo, sita en Avenida Príncipes de España, s/n, Edificio Gabinete de Seguridad e Higiene, planta alta, en Santa Cruz de Tenerife, para calificar la documentación contenida en el sobre 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, la Mesa procederá, en el mis-

mo acto, a la apertura de las proposiciones económicas contenidas en el sobre 2.

Si por el contrario se apreciaran defectos materiales subsanables en la documentación aportada, la Mesa podrá conceder un plazo no superior a tres días contados a partir del siguiente en que haya tenido lugar la publicación de los mismos en el tablón de anuncios del Servicio Canario de Empleo, para que los licitadores subsanen los correspondientes defectos, señalándose igualmente por la Mesa, el lugar, fecha y hora de apertura y lectura de proposiciones económicas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa regional serán por cuenta del adjudicatario, según lo previsto en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2004.-
El Director, Claudio-Alberto Rivero Lezcano.

3907 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 8 de noviembre de 2004, del Director, por el que se hace pública la adjudicación del contrato administrativo de suministro e instalación de equipamiento informático con destino a la ampliación de servidores del Servicio Canario de Empleo, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.*

El Servicio Canario de Empleo, por Resolución del Director de fecha 22 de junio de 2004, anuncia la siguiente contratación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

1. Descripción: suministro e instalación de equipamiento informático con destino a la ampliación de servidores del Servicio Canario de Empleo.

2. Duración del contrato: el plazo máximo de ejecución será de 30 días, a contar desde el día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el mismo.

3. Lotes: no.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma de adjudicación: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de trescientos ochenta y cuatro mil quinientos treinta y nueve (384.539) euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 7 de septiembre de 2004.
- b) Contratista: Servicios y Productos Informáticos, S.A.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 384.000 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de noviembre de 2004.- El Director, Claudio-Alberto Rivero Lezcano.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

3908 *ANUNCIO de 5 de noviembre de 2004, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, de determinación de bienes tipo para la constitución del catálogo 2004-2005 de microinformática y videoconferencia con destino a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de la misma.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

c) Número de expediente: Catálogo 2004-2005.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: determinación de bienes tipo para la constitución del catálogo 2004-2005 de microinformática y videoconferencia con destino a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma

de Canarias y las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de la misma.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. GARANTÍAS.

Provisional: no.

5. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Internet: gobiernodecanarias.org.

b) Domicilio: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 476551.

e) Telefax: (922) 476772.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

c) Lugar de presentación:

En Santa Cruz de Tenerife: Registro General de la Consejería de Presidencia y Justicia, Avenida José Manuel Guimerá, 8, planta 0, Santa Cruz de Tenerife, y en Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife.

En Las Palmas de Gran Canaria: Registro de la Viceconsejería de Industria y Nuevas Tecnologías, calle Cebrián, 3, planta 0.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Domicilio: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

c) Fecha: el tercer día hábil siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones. Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la Oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable, a las 11 horas.

9. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, sito en calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 476551 y (922) 476695.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del/de los adjudicatario/s.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,
Luis Soria López.

3909 ANUNCIO de 5 de noviembre de 2004, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de servicios de telecomunicaciones para la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

c) Número de expediente: 04 AM JD AB N0000089.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicios de telecomunicaciones para la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, con el fin de satisfacer sus necesidades de comunicación. Las soluciones propuestas tienen que contemplar el acceso de las distintas Consejerías del Gobierno de Canarias, los Organismos Autónomos y las Empresas Públicas a los servicios que se pretende contratar.

b) Lugar de ejecución: el mencionado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

c) Plazo de entrega: el que se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: el presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de veintitrés millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil (23.449.000,00) euros, con el desglose que se detalla a continuación:

Lote I:

- Año 2004: tres millones seiscientos veinticinco mil (3.625.000,00) euros.

- Año 2005: ocho millones setecientos mil (8.700.000,00) euros.

- Año 2006: cinco millones setenta y cinco mil (5.075.000,00) euros.

Lote II:

- Año 2004: un millón ciento sesenta y siete mil (1.167.000,00) euros.

- Año 2005: dos millones ochocientos mil (2.800.000,00) euros.

- Año 2006: un millón seiscientos treinta y tres mil (1.633.000,00) euros.

Lote III:

- Año 2004: noventa y cuatro mil (94.000,00) euros.

- Año 2005: doscientos veinticuatro mil (224.000,00) euros.

- Año 2006: ciento treinta y un mil (131.000,00) euros.

5. GARANTÍAS.

Garantía provisional: importe equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación del lote o lotes a los que se licite.

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Internet: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

b) Domicilio: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 475220.

e) Telefax: (922) 476772.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha límite de presentación de ofertas (14,00 horas).

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 10 de diciembre de 2004, hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: la detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

c) Lugar de presentación:

En Santa Cruz de Tenerife: Registro General de la Consejería de Presidencia y Justicia, Avenida José Manuel Guimerá, 8, planta 0, Santa Cruz de Tenerife, y en Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife.

En Las Palmas de Gran Canaria: Registro General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, calle Cebrián, 3, planta 0.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Domicilio: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

c) Fecha: el tercer día hábil siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones. Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la Oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en el sobre nº 1 (documentación general), y en el caso de que no se observaran defectos materiales o que éstos no fueran subsanables, se procederá, en el mismo acto, a la apertura del sobre nº 2.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, sito en calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La

Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 475220 y (922) 476695.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del/de los adjudicatario/s.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,
Luis Soria López.

Otros anuncios

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

3910 *Dirección General de Personal.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de noviembre de 2004, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento Abreviado nº 429/2004, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, promovido por el Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Canarias-Intersindical Canarias (STEC-IC), contra la Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal, por la que se determina el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para los cursos 2004/05, 2005/06 y 2006/07 al profesorado de los Cuerpos docentes no universitarios en Centros Públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Visto lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, en el Procedimiento Abreviado nº 429/2004, promovido por el Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Canarias-Intersindical Canarias (STEC-IC) sobre el requerimiento de emplazar a los posibles interesados contra la Resolución de 11 de mayo de 2004 de la Dirección General de Personal, por la que se determina el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para los cursos 2004/05, 2005/06 y 2006/07 al profesorado de los Cuerpos docentes no universitarios en Centros Públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Teniendo en cuenta que el acto objeto de la impugnación afecta a una pluralidad de administrados por determinar, supuesto subsumible en lo establecido en el apartado a) del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y conforme a lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes,

RESUELVO:

Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento Abreviado nº 429/04, para que puedan comparecer ante dicho Juzgado y personarse en los autos en legal forma, en el plazo de nueve días a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de noviembre de 2004.- El Director General de Personal, Juan Manuel Santana Pérez.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

3911 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 9 de noviembre de 2004, del Director, relativo a notificación de la Resolución de 4 de noviembre de 2004, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente correspondiente al recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 472/2004, promovido a instancia de D. José Antonio González Costa, actuando en nombre y representación de D. Francisco González Delgado, contra la Resolución del Director del Servicio Canario de Empleo, dictada por delegación del Presidente nº 04-38/1.712, de 25 de junio de 2004, y se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el citado procedimiento.- Expte. nº 9.173/1998. Programa "B".*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, en relación al recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 472/2004, promovido a instancia de D. José Antonio González Costa, actuando en nombre y representación de D. Francisco González Delgado, contra la Resolución del Director del SCE, dictada por delegación del Presidente nº 04-38/1712, de 25 de junio de 2004, por la que se puso fin al procedimiento administrativo de reintegro de la subvención concedida mediante Resolución del Director del ICFEM, dictada por delegación del Presidente nº 2.363, de fecha 10 de diciembre de 1998, por la conversión de un contrato temporal en puesto de trabajo estable (indefinido) de trabajadores menores o iguales a 25 años de edad en el momento de la solicitud, de las previstas en la Resolución del Presidente del ICFEM, de 20 de agosto de 1998, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el fomento y el mantenimiento del empleo y la economía social (B.O.C. nº 110, de 28.8.98), por un importe de tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 euros) (500.000 pesetas); recaída en el expe-

diente administrativo nº 10.749/1998; fijando como cantidad a reintegrar, tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 euros), por el principal, más doscientos sesenta y siete euros con ochenta y dos céntimos (267,82 euros) (44.562 pesetas), en concepto de intereses de demora; y conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Director del Servicio Canario de Empleo, en ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 9.1.a) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo,

RESUELVE:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 472/2004, interpuesto por D. José Antonio González Costa, actuando en nombre y representación de D. Francisco González Delgado.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias en orden a emplazar a todos los interesados en este procedimiento para que puedan comparecer ante el Juzgado en el plazo de nueve días, a partir de la notificación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 2004.- El Director, Claudio-Alberto Rivero Lezcano.

Administración Local

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

3912 *ANUNCIO de 21 de septiembre de 2004, relativo a la nueva ampliación del plazo de información pública del documento de aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 11 de junio de 2004, acordó aprobar inicialmente el documento para la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife y someterlo a información pública por plazo de tres meses contados a partir de la inserción de los oportunos anuncios en los Boletines Oficiales correspondientes.

El Excmo. Sr. Alcalde dictó Decreto de fecha 10 de septiembre de 2004, por el que se acuerda ampliar por plazo de un mes el período inicialmente conferido para el sometimiento a información pública del documento de aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 17 de septiembre de 2004, acordó ratificar el Decreto anterior y ampliar por plazo de un mes más el período conferido mediante el citado Decreto de 10 de septiembre de 2004, para el mantenimiento de la información pública del documento de aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de 1992 de Santa Cruz de Tenerife, finalizándose el plazo el próximo día 18 de noviembre de 2004.

El Excmo. Sr. Alcalde dictó Decreto de fecha 12 de noviembre de 2004, por el que se acuerda prorrogar hasta el próximo día 30 de noviembre de 2004, el período conferido para el sometimiento a información pública del documento aprobado inicialmente para la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de 1992 de Santa Cruz de Tenerife.

El expediente estará de manifiesto hasta el próximo 30 de noviembre de 2004, al objeto de consulta e información, en la antigua Escuela de Artes y Oficios, sita en la Plaza Ireneo González de Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes (salvo festivos) y en el horario de 10 a 14 horas y de 17 a 20 horas, igualmente, estará de manifiesto en las oficinas municipales des-

centralizadas de Barranco Grande y San Andrés y en la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo; en este último caso, la información al público será en días laborables y en horario de oficina.

La presentación de alegaciones se podrá realizar hasta el último día 30 de noviembre de 2004 y en los lugares antes citados, así como en el resto de los registros y oficinas que establece el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 157.3 en relación con el artº. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y el artº. 28.3 del Texto Refundido 1/2000, de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, el expediente se mantiene en información pública hasta el próximo día 30 de noviembre de 2004, último día para la presentación de alegaciones.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2004.-
El Secretario Delegado, Juan Víctor Reyes Delgado.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concerlado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.